

SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ACCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

CENTRO DE LAS ARTES DE QUERÉTARO

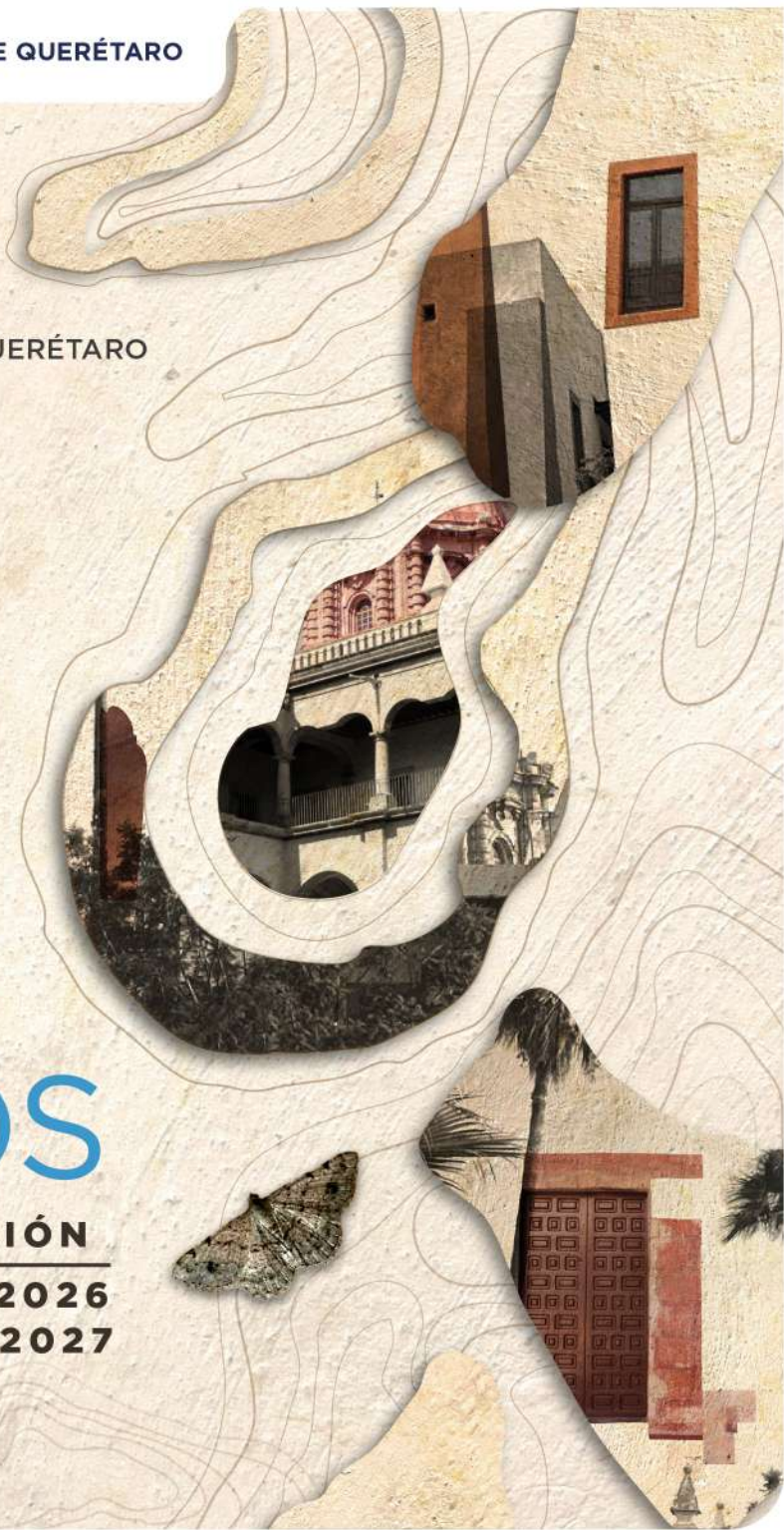
CONVOCATORIA

# HABITANDO TERRITORIOS

EMISIÓN

JUL 2026

JUN 2027



# HABITANDO TERRITORIOS

EMISIÓN JUL 2026 • JUN 2027

La Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SECULT-QRO), a través del Centro de las Artes de Querétaro (CEART-QRO), promueve servicios culturales a fin de poner a disposición de los y las profesionales de las artes, la posibilidad de fortalecer y colaborar de manera conjunta en el desarrollo y profesionalización de proyectos artísticos y académicos alineados con las líneas programáticas del CEART-QRO. Por lo que se convoca a las agrupaciones, colectivos, artistas independientes, creadores y creadoras, comunidad académica en el rubro de las artes y comunidad en general.

## MARCO LEGAL

Con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, Artículo 4: Párrafo 2; a la Ley Orgánica del Estado Libre y Soberano de Querétaro, Artículo 37: Apartados I, V, VI, VII, VIII, XI, XII, XIII; Ley para la Cultura y las Artes del Estado de Querétaro, Capítulo I: Artículo 3, Párrafo I y II; Capítulo II: Artículo 42; Capítulo III: Artículo 43; Capítulo V: Artículo 47, 48.

## INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.** El CEART-QRO es un órgano dependiente de la SECULT-QRO, por lo que la ministración y administración de sus recursos y patrimonio no son autónomos. Las decisiones, permisos y autorizaciones sobre dichos recursos dependerán de las autoridades correspondientes de la SECULT-QRO.
- 2.** Orgánicamente, el CEART-QRO es una Coordinación dependiente de la Dirección de Educación Artística y Servicios Culturales (DEASC) de la SECULT-QRO.
- 3.** El objetivo del CEART-QRO es posicionarse como el único recinto de la SECULT-QRO focalizado en desarrollar programas de formación artística especializada (talleres, cursos, conferencias, diplomados, seminarios, entre otros) que atiendan cuidadosamente

a cada una de las disciplinas artísticas y su diálogo con otros saberes, para con estas acciones promover la actualización continua de las y los miembros de la comunidad artística queretana, así como ser un espacio de programación artística de calidad para visibilizar al recinto como una sede digna de la SECULT-QRO debido a su programación. Esto, en sintonía con las líneas de trabajo establecidas por la SECULT-QRO.

**4.** La SECULT-QRO a través del CEART-QRO es un espacio respetuoso e inclusivo, donde toda relación entre las personas que confluyen en las actividades de este Centro de las Artes están enmarcadas por el respeto a la dignidad humana, el reconocimiento a las diversidades y el derecho a la autodeterminación y el libre desarrollo de la personalidad.

**5.** Para efectos de la presente convocatoria, la función social del CEART-QRO está expresada a través de las siguientes líneas programáticas:

**LÍNEA 1. Profesionalización y Actualización.** Trabajamos en el desarrollo de programas y dinámicas de trabajo enfocadas en la profesionalización y actualización académica para la comunidad artística con el objetivo de sumar a su formación como profesionales de las artes.

**LÍNEA 2. Programación abierta a todo tipo de públicos.** Trabajamos en la creación de programación artística y académica con el objetivo de crear nuevos públicos para las artes. Desvaneciendo así las barreras entre el arte y la vida cotidiana.


**LÍNEA 3. Formación de público en infancias y juventudes.** Sabemos de la importancia que ocupa la formación de públicos para las artes desde la primera infancia, niñez y juventud, es por ello que trabajamos en el desarrollo de programación artística y académica para invitar a peques y jóvenes a involucrarse en el mundo de las artes.

**LÍNEA 4. Arte, Cultura y Turismo.** El Antiguo Real Colegio de Santa Rosa de Viterbo es la sede del CEART-QRO y de la SECULT-QRO. Un tesoro del barroco que forma parte de la imperdible riqueza cultural de nuestro estado.

**LÍNEA 5. Arte en diálogo con otras disciplinas.** Trabajamos en la creación de programación especializada, generadora de puentes que transiten abiertamente desde las artes a otros campos del conocimiento.

**LÍNEA 6. Accesibilidad.** Trabajamos en la igualdad al crear una agenda de programación artística y académica que atienda a las personas mayores y personas en condición de discapacidad.

## BASES GENERALES

1. Elaborar un proyecto artístico y/o académico a realizarse del 06 de julio de 2026 al 26 de junio de 2027, teniendo pleno conocimiento del objetivo y las líneas programáticas de CEART-QRO. Considerando impacto en la comunidad, viabilidad, pertinencia, alcance, vinculación con las líneas y temáticas planteadas en la presente convocatoria, además de la definición clara del proyecto, experiencia y trayectoria, diversidad, inclusión y/o accesibilidad, originalidad y creatividad en la propuesta, así como el cumplimiento de requisitos y/o documentos solicitados en cada una de las fases.
2. En caso de postular a una agrupación, se deberá nombrar a un representante único para efectos de comunicación directa entre CEART-QRO y la agrupación.
3. El proyecto deberá ser enviado de forma digital a través del siguiente formulario de postulación: <https://forms.gle/PskWLuX3LFqfsiee9> y acorde a las condiciones que se mencionan en el apartado PROCESO DE POSTULACIÓN.
4. Contar con experiencia profesional mínima de  años en la disciplina propuesta (para el caso de actividades artísticas) y experiencia mínima de dos años impartiendo clases en el tema propuesto (para el caso de actividades académicas).
5. Se aceptará solo un proyecto por compañía, colectivo o participante individual.
6. Es indispensable que el o la representante del proyecto y los miembros del mismo se encuentren inscritos en el Registro Artístico Queretano (RAQ) al momento de realizar su postulación, el cual se puede realizar en el siguiente enlace: <https://hexagonal-eyeliner-dcb.notion.site/1ff8ad5722c181b1a6e8d90939717d35>

## PROCESO DE POSTULACIÓN

1. El o la representante deberá enviar el proyecto al formulario de postulación: <https://forms.gle/PskWLuX3LFqfsiee9> adjuntando los siguientes archivos:
  - A) Un archivo en formato PDF con tamaño máximo de 10 MB, con los siguientes documentos de carácter ADMINISTRATIVO:
    - Copia legible de la identificación oficial vigente (INE por ambos lados, cédula profesional o pasaporte) del responsable del proyecto.
    - Carta compromiso en hoja membretada firmada por el o la representante del proyecto, contemplando datos de contacto (correo electrónico y teléfono celular). La carta estará dirigida al CEART-QRO y deberán incorporar la siguiente leyenda: “Como

*responsable del proyecto me comprometo a cumplir puntualmente con todos los requisitos; en caso de ser beneficiado o beneficiada, el uso del espacio lo destinaré al desarrollo y ejecución del proyecto conforme a lo establecido en la presente convocatoria.”*

**B)** Un archivo en formato PDF, en fuente Arial a 10 puntos, extensión mínima de 5 cuartillas y máxima de 15 cuartillas y tamaño máximo de 10 MB, con la siguiente información:

- **Título del proyecto.**
- **Disciplina (s) artística (s) (según corresponda).**
- **Nombre completo del responsable del proyecto.**
- **\*Nombre completo de las o los miembros del equipo de trabajo** (\*este punto solo se completa en el caso de aplicar como agrupación; si usted está aplicando como artista independiente, omite este apartado).
- **Breve descripción del Proyecto:** Características generales de su proyecto.
- **Objetivo:** Describa qué espera lograr. Los objetivos deben ser medibles y alcanzables.
- **Justificación:** Explicar por qué su proyecto es necesario para la comunidad a la cual está dirigido y por qué sería importante desarrollarlo en CEART-QRO.
- **Productos o entregables:** Enumere los resultados concretos (cuantificables) que se esperan al final del proyecto.
- **Público:** Identifique el o los públicos específicos a quienes va dirigido su proyecto.
- **Programación o Plan de Trabajo:** Presente el programa del proyecto del 06 de julio de 2026 al 26 de junio de 2027. Contemplando: días, fecha o periodo propuesto, nombre de la actividad, breve descripción de la actividad, tipo de actividad, duración, público específico al que va dirigido, tipo de espacio requerido, línea programática de CEART-QRO, declarar si existirá cuota de recuperación.
  - En el caso de talleres, clases, ensayos y entrenamientos las actividades planeadas por semana no deberán exceder las 6 horas.
  - Solo se podrán proponer un máximo de 6 presentaciones por proyecto (conciertos, recitales, funciones escénicas, etc.)
  - Para el caso de actividades que requieran difusión, deberá programarse a partir del 03 de agosto de 2026.

## Ejemplo/referencia explicativa:

	Días, fecha o periodo propuesto	Nombre de la actividad	Breve descripción de la actividad	Tipo de actividad	Duración	Público específico al que va dirigido	Tipo de espacio requerido	Línea programática	Cuota de recuperación
1	Lunes y miércoles del 05 de agosto al 11 de diciembre de 2025	Taller de Danza de contacto	Método o sistema de improvisación basado en el contacto entre dos o más cuerpos y en principios como rodar y peso y contrapeso	Taller	Sesiones de 2 horas	Artistas escénicos en formación y artistas profesionales	Salón amplio con duela y espejos	1	Si
2	Martes y jueves del 09 de julio de 2025 al 26 de junio de 2026	Entrenamiento para compañía	Sesiones de entrenamiento para los y las integrantes de la compañía	Entrenamiento	Sesiones de 2 horas	No aplica	Espacio abierto	1	No aplica
3	27 de septiembre de 2025	Función: Contacto colectivo	Función de danza que aborda la importancia de las colectividades y la convivencia a través del cuerpo y su movimiento en el cotidiano	Función de danza	40 min	Todo tipo de públicos +8 años	Espacio cerrado tipo auditorio con aforo para 100 asistentes	2	No

- **\*Extracto de semblanzas curriculares** a 3 renglones de los y las integrantes (\*este punto solo se completa en el caso de aplicar como agrupación, si usted está aplicando como artista independiente, colocar la leyenda: *No aplica*)
- **Semblanza del o la postulante o agrupación:** Desglose la experiencia impartiendo clases en el tema propuesto para actividades académicas y experiencia profesional en la disciplina propuesta para actividades artísticas.
- **Documentos probatorios relevantes** de contar con experiencia profesional mínima de cuatro años en la disciplina propuesta (para el caso de actividades artísticas) y experiencia mínima de dos años impartiendo clases en el tema propuesto (para el caso de actividades académicas).

**C) Anexos (Opcionales).**

**A. Link de carpeta (dossier o muestra de trabajo):** Material periodístico, fotográfico o videográfico (Links en el caso de material audiovisual) que ayude a visualizar mejor la calidad de su trabajo.

**Dicha documentación deberá adjuntarse en el orden referido anteriormente.**

La postulación para la presente convocatoria queda abierta a partir del día de su publicación **hasta las 23:00 h del 15 de mayo de 2026.**

## PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

**1.** La institución convocante designará una Comisión Dictaminadora imparcial, conformada por tres especialistas de reconocida trayectoria en el ámbito artístico-cultural y experiencia docente, quienes revisarán y seleccionarán las propuestas considerando los siguientes criterios: impacto en la comunidad, viabilidad, pertinencia, alcance, vinculación con las líneas y temáticas planteadas en la presente convocatoria, considerando valores de inclusión, equidad y sustentabilidad; el fallo será inapelable.

**2.** El proceso de evaluación se regirá por lo dispuesto en la normativa actual de SECULT-QRO, así como con lo estipulado en la presente convocatoria.

**3.** La evaluación y la selección de las postulaciones se llevarán a cabo en tres fases:

### **Primera Fase: Administrativa**

a) El Área Académica del Centro de las Artes de Querétaro verificará que las postulaciones registradas en la convocatoria cumplan con todos los requisitos y la documentación solicitada.

b) No podrán participar en esta convocatoria las personas que se desempeñen como servidores públicos con mando medio y superior en cualquier ámbito de Gobierno (municipal, estatal o federal) del Sector Cultura, incluso aquellos adscritos a mandatos, fideicomisos o contratos análogos; ni los prestadores de servicios

profesionales de alguno de los entes antes referidos, cuya contraprestación sea igual, equivalente u homóloga a los sueldos y salarios de los servidores públicos antes enunciados.

c) No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidos por normativa o contrato, ley o mandato judicial. La presente restricción persistirá, incluso para el caso de que la postulación resulte seleccionada y se suscriba el respectivo convenio, en cuyo caso se cancelará el apoyo comprometido.

d) No podrán participar las personas beneficiadas que no hayan cumplido totalmente los compromisos adquiridos con el CEART-QRO en anteriores convocatorias.

### **Segunda Fase: Técnica**

El Comité de Selección efectuará una revisión técnica de las postulaciones para determinar si cumplen con los siguientes criterios:

a) Definición clara del proyecto, viabilidad y pertinencia: se evaluará si el proyecto presentado es claro, detallado, realista y factible dentro del contexto de las instalaciones del CEART-QRO.

b) Experiencia y Trayectoria: se considerará la experiencia y trayectoria de los postulantes en la disciplina artística propuesta. Esto incluye su experiencia impartiendo clases en temas propuestos para actividades académicas y su experiencia profesional en la disciplina artística para actividades artísticas.

c) Semblanzas de los integrantes y de la compañía o colectivo: respaldo de la trayectoria de los que postulan en relación con el proyecto presentado.

d) Contribución a la Comunidad: valorar cómo el proyecto beneficiará o contribuirá a la comunidad artística y cultural de Querétaro.

e) Diversidad e Inclusión: se evaluará que el proyecto respete y promueva las diversidades y la inclusión, alineándose con los principios de no discriminación de la SECULT-QRO a través de CEART-QRO.

f) Impacto Social y Cultural: se evaluará el potencial impacto social y cultural del proyecto en la comunidad, especialmente en relación con el eje de acción establecido por el CEART-QRO.

g) Originalidad y Creatividad: se evaluará la originalidad y creatividad del proyecto,

así como su capacidad para ofrecer nuevas perspectivas o enfoques en su disciplina artística.

h) Cumplimiento de requisitos: se verificará que los y las postulantes cumplen con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, incluyendo la presentación de la documentación solicitada.

### **Tercera Fase: Resolutiva**

El Comité de Selección considerará:

a) La calidad de la propuesta presentada, así como su claridad, solidez, congruencia, creatividad y viabilidad.

b) El carácter propositivo y significativo de la propuesta para el desarrollo del proyecto presentado.

c) La trayectoria de la compañía, del colectivo que postula, del maestro, maestra o artista, tomando en cuenta las obras creativas realizadas, el reconocimiento de la crítica especializada en su disciplina, así como los premios y/o distinciones locales, municipales, estatales, nacionales e internacionales recibidos, particularmente en la disciplina artística en la que participa.

d) Las decisiones tomadas por el Comité de Selección serán avaladas por la SECULT-QRO y CEART-QRO, cuyo fallo final tendrá carácter de inapelable, y se hará constar en el Acta de dictaminación correspondiente.

## **COMPROMISOS DE COLABORACIÓN DEL CEART-QRO CON LOS Y LAS POSTULANTES SELECCIONADAS (OS)**

**1.** Proporcionar un espacio de trabajo continuo para llevar a cabo procesos creativos, ensayos, entrenamientos, prácticas e impartición de actividades artísticas y académicas, el uso de los espacios no tendrá ningún costo.

**2.** Apoyo de realización de diseño de arte promocional y difusión de actividades en redes y medios oficiales.

**3.** Exponer/presentar piezas en los espacios del CEART-QRO.

## COMPROMISOS DE COLABORACIÓN DE POSTULANTES SELECCIONADAS (OS)

- 1.** Participar activamente a través de una retribución en las actividades de divulgación, promoción y formación de públicos que se promuevan por parte de la SECULT-QRO a través de CEART-QRO, en las cuales se contempla que cada artista o grupo beneficiado, realice una actividad académica o artística dirigida a todo tipo de público, con duración entre 60 y 120 min. El público objetivo estará determinado por las líneas programáticas del CEART-QRO. Las actividades se llevarán a cabo de manera gratuita y sin fines de lucro, con el propósito de promover, fomentar y difundir el trabajo de los y las artistas residentes, así como la programación del CEART-QRO emanada de los proyectos beneficiados por la presente convocatoria.
- 2.** Firmar convenio con el CEART-QRO para establecer responsabilidades sobre el espacio, los horarios y las actividades a desarrollar, en el caso que se pretenda solicitar algún tipo de cuota de recuperación a los y las alumnas asistentes en algún momento, deberá describirlo detalladamente desde el proyecto inicial y se manifestará en el convenio, deslindando al CEART-QRO de controversia alguna con los alumnos, alumnas y/o asistentes.
- 3.** Las compañías, colectivos, artistas, creadoras y creadores beneficiarios se comprometen a proporcionar los créditos correspondientes a la SECULT-QRO y al CEART-QRO, para la promoción, difusión o utilización de los productos generados por el proyecto respaldado. Este compromiso debe seguir la normativa que será suministrada por el CEART e incluir la siguiente leyenda: "Proyecto apoyado por la SECULT-QRO a través del CEART-QRO, mediante la convocatoria: Habitando Territorios 2026-2027".
- 4.** Los materiales impresos, publicaciones y ediciones de productos culturales relativos al proyecto deberán incluir los logotipos de las instituciones mencionadas, de acuerdo con los lineamientos de difusión que serán proporcionados por las mismas.

## FECHAS IMPORTANTES

ACTIVIDAD	FECHA Y PERIODO
1. Publicación de la convocatoria en la página oficial de la Secretaría de Cultura del Estado	febrero de 2026
2. Sesiones de orientación	Del 10 al 27 de marzo de 2026 Martes, de 15:00 a 16:00 h Jueves, de 11:00 a 12:00 h
3. Cierre de la convocatoria	A las 23:00 h del 15 de mayo de 2026
4. Publicación de resultados en la página oficial de la SECULT-QRO y CEART-QRO	08 de junio de 2026
5. Reuniones de planeación de proyectos seleccionados	Del 15 de junio al 03 de julio 2026
6. Inicio de actividades de proyectos seleccionados	06 de julio de 2026
7. Finalización de actividades de proyectos beneficiados	26 de junio de 2027
8. Informe final enviado vía correo electrónico a ceartqro.acad@gmail.com	30 de junio de 2027

## TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS

En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por los postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de esta convocatoria, rigiéndose por lo previsto en la normatividad correspondiente. Puede consultar aviso de privacidad integral en Portal de Transparencia: <http://bit.ly/2zqyiGf> y en la página <http://culturaqueretaro.gob.mx/iqca/sitio/>

## INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA

Para recibir más información o aclarar dudas, las personas podrán comunicarse al correo electrónico: **ceartqro.acad@gmail.com** o por vía telefónica al **442 251 9850 Ext. 1039**. Los horarios de atención al público son de **9:00 a 15:00 h**

**SECRETARÍA DE CULTURA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**CENTRO DE LAS ARTES DE QUERÉTARO**  
Arteaga 89, Centro Histórico.



SECRETARÍA DE  
**CULTURA**



**QUERÉTARO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
*Juntos. Adelante.*

**CONTIGO**  
TODOS AVANZAMOS



RED DE  
CENTROS  
DE LAS ARTES

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*